



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANUNCIO

ENCARGO DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. EN SU CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO LA GESTIÓN DE APARCAMIENTOS MUNICIPALES HABILITADOS PARA LA TEMPORADA 2020.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa mediante Resolución de Alcaldía 1522/2020, de 30 de junio, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Encargar al medio propio personificado URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. los trabajos de EXPLOTACION DE APARCAMIENTOS HABILITADOS EN LA TEMPORADA DE 2020 por importe de 131.275,51 euros.

LOCALIZACION DE LOS APARCAMIENTOS Y DESCRIPCION

APARCAMIENTO Nº 1 RECINTO DE INFANTERÍA
APARCAMIENTO Nº 2 LA MARINA, Avda. de Los Lances esquina calle Mar Menor.
APARCAMIENTO Nº 3 BAELO CLAUIDA, ZONA SUR CONJUNTO ARQUEOLÓGICO.

URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. presentará certificaciones mensuales cuyos importes/año acumulados no superarán esta cantidad sin autorización e informe favorable de consignación presupuestaria del órgano Interventor municipal.

El encargo se realizará de acuerdo con las siguientes INSTRUCCIONES:

1. Deben cumplirse las condiciones de las autorizaciones de los titulares de los terrenos en el caso de que no sean terrenos de titularidad municipal, Resolución del Ministerio de Defensa de 17.05.2020 y escrito de la Delegación de Cultura de fecha 18.05.2020.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	30/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	30/06/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2615b931bf5b4123980e2980dc625f14001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

2. CARACTERÍSTICAS Y HORARIO DE LOS APARCAMIENTOS

	Superficie aproximada	Capacidad aproximada	Horario de apertura y control	Personal necesario
Nº1. Recinto de Infantería	4.460 m ²	156 vehículos de turismo	24 horas en temporada estival (del 1 julio hasta 30 de septiembre). De 08:00 a 22:00 horas desde Semana Santa hasta el 1 de julio y desde el 30 de septiembre hasta el 31 de octubre. Resto del año cerrado.	4 empleados.
Nº2. La Marina	8.719,97 m ²	70 autocaravanas	De 7:00 a 11:00 y de 20:30 a 24:00 horas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.	3 empleados
Nº3. Baelo Claudia	8.800 m ²	300 vehículos de turismo	De 09:00 a 21:00 desde el 16 de junio al 15 de septiembre.	4 empleados

3. PRECIO QUE DEBEN ABONAR LOS USUARIOS DE LOS APARCAMIENTOS:

- APARCAMIENTO NÚMERO 1 RECINTO DE INFANTERIA: Tarifa horaria según Tabla de precios publicada en BOP número 115 de 20 de junio de 2017.
- APARCAMIENTO NÚMERO 2 URBANIZACION LA MARINA: Tarifa horaria según Tabla de precios publicada en BOP número 115 de 20 de junio de 2017.
- APARCAMIENTO NÚMERO 3 CONJUNTO ARQUEOLÓGICO BAELO CLAUDIA: Tarifa por día completo (horario de apertura y cierre) 1,50 euros, según lo establecido en las condiciones de la concesión administrativa.

4. PROCEDIMIENTO Y FORMAS DE COBRO:

- La modalidad de cobro que se debe utilizar prioritariamente será la del pago con tarjeta a través de terminales punto de venta y/o cajeros automáticos de cobro que permitan también, en este caso, el pago efectivo. modalidades todas ellas más acordes con principios de eficiencia, eficacia y seguridad de los caudales públicos. Para ello la entidad que recibe el encargo deberá asignar los medios humanos y materiales necesarios.
- La apertura de los cajeros automáticos, en su caso, deberá realizarse con personal cualificado y bajo supervisión directa de superiores o de personal autorizado por la Tesorería.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 30/06/2020 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 30/06/2020 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	2615b931bf5b4123980e2980dc625f14001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Para un mejor control de los fondos, con periodicidad semanal, deberán transferir los fondos a cuentas corrientes de titularidad municipal acompañado del correspondiente informe y/o justificantes acreditativos de su correspondencia con la realización de la obligación al pago por parte de los usuarios.
- 5. Los aparcamientos estarán destinados al uso temporal de vehículos nunca permanente ni implican una plaza fija con carácter individual ni de reserva, pudiendo destinarse a tal fin mediante el alquiler mensual destinado a residentes u hoteles (solo el parking de Infantería de Marina)
- 6. La función de los empleados será la del cobro de las tarifas establecidas, facilitar la maniobra de aparcamiento a los vehículos y la distribución coherente de las plazas.
- 7. Se contratará por la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. un seguro de responsabilidad civil para responder de los daños y perjuicios que se causen durante la prestación del servicio
- 8. Cada zona de aparcamiento dispondrá de Libro de hojas de Quejas y Reclamaciones y cartel anunciador de su existencia en cada aparcamiento.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de 131.275,51 con cargo a la partida aplicación presupuestaria 133- 22799.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a las Oficinas de Intervención, a la de Tesorería, a la Gerencia de URTA S.A. y se publicará en el perfil de contratante para conocimiento general.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Francisco Ruiz Giráldez.

Antonio Aragón Román.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	30/06/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	30/06/2020	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2615b931bf5b4123980e2980dc625f14001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

